



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**Resolución N° 4613**

**Exp. N° 2024-25-3-005909**

Montevideo, 30 de setiembre de 2024

**VISTO:** La convocatoria realizada por la DGES, a través de la Dirección de Gestión Administrativa a funcionarios Administrativos Grado 2 del Escalafón "C", de la Dirección General de Educación Secundaria, a cumplir funciones en División Hacienda.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N° 3841 de fecha 21/08/2024, recaída en obrados, la Dirección General de Educación Secundaria resuelve homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria realizada a funcionarios Administrativos Grado 2 del Escalafón "C", interesados en integrar una nómina para cumplir funciones en la División Hacienda de la DGES.

**CONSIDERANDO:** I) Que a folios 25 y 26, luce la convocatoria a funcionarios Grado 2 del Escalafón "C" de la DGES, que integran el ordenamiento mencionado anteriormente, al Acto de Elección para cumplir funciones en la División Hacienda, a realizarse el día 03/09/2024 a la hora 11:00, en el Departamento de Funcionarios de Gestión;

II) que las Actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil lucen de folios 27 al 47 y 50 al 59;

III) que los pases en funciones tramitados en obrados no implican erogación presupuestal para este Subsistema.

**ATENTO:** A lo expuesto.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Autorizar a partir del **01/10/2024** y hasta nueva resolución, el pase en funciones a la División Hacienda, de los funcionarios Administrativos Grado 2, del Escalafón "C" según el siguiente detalle:

Nombre del funcionario	Cédula	Radicación
Andrés YARZÁBAL MARTÍNEZ	4.648.193-5	Liceo N° 11
Juan Diego MILAN ZAMA	4.809.684-1	Dpto. de Secretaría - Sección Comunicaciones
Facundo BICKER PERTUSATTI	4.183.041-2	Liceo N° 29

---

Yohana GONZALEZ BABRERA	4.290.521-2	Dpto. de Secretaría - Sección Trámite
Viviana Jacqueline VEGLIO LALUZ	5.213.845-3	CECAP

2) Hacer saber a los interesados que el lapso de tiempo del pase en funciones está sujeto a evaluación del Jerarca y que al cumplirse el año de desempeño podrá radicarse definitivamente el cargo en División Hacienda, previo informe favorable del Jerarca.

3) Establecer que para permanecer desempeñando la función deberán demostrar responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservarán su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumplan con la función asignada.

4) Establecer que la Sección Contralor comience a registrar las inasistencias y/o licencias a partir de la fecha del pase en funciones, en el Portal de Servicios, sin más trámite.

Publíquese en Página Web Institucional.

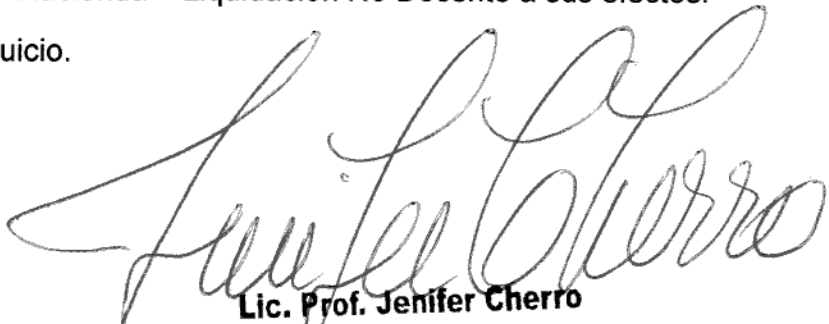
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Encargada del Departamento de Secretaría, a las Encargadas de la División Hacienda, a la División Hacienda – Sección Liquidación No Docente y a los Liceos involucrados.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, continúe a la División Hacienda – Liquidación No Docente a sus efectos.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria